

**JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ**

EDICTO de 8 de marzo de 2012 sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal n.º 735/2011. (2012ED0121)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA N.º 186/2011

En Badajoz, a quince de diciembre de 2011.

Vistos por mí Estefanía Cortés Llorente, Magistrado-Juez suplente del Juzgado de Primera Instancia N.º 3 de Badajoz, los autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 735/2011, a instancias de la entidad mercantil Innovación, Calidad y Medio Ambiente, SLL, con CIF B-06522023 y domicilio en la Calle Ramón Albarrán n.º 19 2.º de Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales Doña Natalia Gordillo Rodríguez y defendido por el letrado Don Álvaro Silleros Torres, contra la entidad mercantil Refrigeraciones Álvarez, SL, con domicilio social en Badajoz en la Calle Linares n.º 50-A con CIF B-06213813, en rebeldía en estas actuaciones, y atendiendo a los siguiente,

FALLO

Con estimación íntegra de la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Doña Natalia Gordillo Rodríguez, en nombre y representación de la entidad mercantil Innovación, Calidad y Medio Ambiente contra Refrigeraciones Álvarez, SL, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.179 euros; más los intereses legales devengados desde la recepción por el demandado de la reclamación extrajudicial de fecha 05 de octubre de 2009 y los intereses procesales previstos en el artículo 576 LEC desde la presente resolución.

Con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución no cabe recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída, publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe".

Y como consecuencia del ignorado paradero de Refrigeraciones Álvarez, SL, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz, a ocho de marzo de dos mil doce.

La Secretaria Judicial